

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Hot Line Iberia, Sociedad Limitada».

Dirección: Calle Conde de Torralba, 14, bajo H, en Madrid, código postal 28046.

Teléfono: (91) 378 80 95. Fax: (91) 378 80 10.

Código de identificación fiscal: B-81447492,

y con número

07 97 0644

Para el equipo: Tarjeta fax/modem PCMCIA para RTC.

Fabricado por: «Com1», en Francia.

Marca: «Com1».

Modelo: MC 217 PCMCIA,

y con certificado de examen de tipo número 079797 acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Hot Line Iberia, Sociedad Limitada».

Domicilio: Calle Conde de Torralba, 14, bajo H.

Ciudad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0644
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de noviembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 2 de diciembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

7169

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo terminal facsímil G-3 con discriminador, marca «Sagem», modelo Fax Navegador 710.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancias de «Sagem-Sat Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Don Ramón de la Cruz, 92, en Madrid, código postal 28006,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo terminal facsímil G-3 con discriminador, marca «Sagem», modelo Fax Navegador 710, a favor de «Sagem-Sat Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Don Ramón de la Cruz, 92, en Madrid, código postal 28006, con código de identificación fiscal A-28616282, con el número 07 97 0638, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 2 de diciembre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Sagem-Sat Ibérica, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle Don Ramón de la Cruz, 92, en Madrid, código postal 28006.

Teléfono: (91) 402 54 11. Fax: (91) 402 57 66.

Código de identificación fiscal: A-28616282,

y con número

07 97 0638

Para el equipo: Terminal facsímil G-3 con discriminador.

Fabricado por: «Sagem, Sociedad Anónima», en España.

Marca: «Sagem».

Modelo: Fax Navegador 710,

y con certificado de examen de tipo número 075097 acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Sagem-Sat Ibérica, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Don Ramón de la Cruz, 92.

Ciudad: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0638
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de noviembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 2 de diciembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

7170

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo receptor para telemando, marca «Denso», modelo 13AAA.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Denso Barcelona, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Sakura, 1, polígono industrial Pla de Santa Ana, en Manresa, código postal 08240,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo receptor para telemando, marca «Denso», modelo 13AAA, a favor de «Denso Barcelona, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Sakura, 1, polígono industrial Pla de Santa Ana, en Manresa, código postal 08240, con código de identificación fiscal A-58997834, con el número 07 97 0642, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 2 de diciembre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Denso Barcelona, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Sakura, 1, polígono industrial Pla de Santa Ana, en Manresa, código postal 08240.
Teléfono: (93) 877 79 00. Fax: (93) 878 86 66.
Código de identificación fiscal: A-58997834,

y con número 07 97 0642

Para el equipo: Receptor para telemando.
Fabricado por: «Denso Corporation», en Japón.
Marca: «Denso».
Modelo: 13AAA,

y con certificado de examen de tipo número 080497, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Denso Barcelona, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Sakura, 1, polígono industrial Pla de Santa Ana.
Ciudad: Manresa.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0642
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).
El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de noviembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 2 de diciembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

7171 RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo sistema inmovilizador para vehículos, marca «VDO», modelo 461.405/004/001.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «VDO Instrumentos, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera Ullastral, sin número, en Rubí, código postal 08191,
Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo sistema inmovilizador para vehículos, marca «VDO», modelo 461.405/004/001, a favor de «VDO Instrumentos, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera Ullastral, sin número, en Rubí, código postal 08191, con código de identificación fiscal A-58387887, con el número 07 97 0641, que se inserta como anexo a la presente Resolución.
Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 2 de diciembre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «VDO Instrumentos, Sociedad Anónima».
Dirección: Carretera Ullastral, sin número, en Rubí, Barcelona, código postal 08191.
Teléfono: (93) 588 73 53. Fax: (93) 699 64 07.
Código de identificación fiscal: A-58387887,

y con número 07 97 0641

Para el equipo: Sistema inmovilizador para vehículos.
Fabricado por: «VDO Adolf Schindling AG», en Alemania.
Marca: «VDO».
Modelo: 461.405/004/001,

y con certificado de examen de tipo número 077097, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «VDO Instrumentos, Sociedad Anónima».
Domicilio: Carretera Ullastral, sin número.
Ciudad: Rubí.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0641
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).
El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de noviembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 2 de diciembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

7172 RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo modem con emulación de fax para RTC, marca «Gemplus», modelo Smart Card Ready Modem 33600 MV 234C.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Hot Line Iberia, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Conde de Torralba, 14, bajo H, en Madrid, código postal 28046,
Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo modem con emulación de fax para RTC, marca «Gemplus», modelo Smart Card Ready Modem 33600 MV 234C, a favor de «Hot Line Iberia, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Conde de Torralba, 14, bajo H, en Madrid, código postal 28046, con código de identificación fiscal B-81447492, con el número 07 97 0650, que se inserta como anexo a la presente Resolución.
Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.
Madrid, 2 de diciembre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.